

Resolución N° 0039  
Lanús 18 ENE 2019

Visto el Concurso de Precios N°227/2018 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 501-116 cuya apertura se realizó el 02 de Enero de 2019 a las 13:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 59, 60, 61, 62 Y 63 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 227/2018 cuya apertura se realizó el 02 de Enero de 2019 a las 13:00 horas por la provisión de **ARTICULOS DE FERRETERIA**.

2º) Adjudíquese a la firma **GRUPO VALBA S.R.L.** con domicilio en la calle Adolfo Alsina N° 1441 Piso: 3 Dto: 314 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. la provisión de 4 (cuatro) unidades de taladros, 15 (quince) unidades de alicates, 15 (quince) unidades de pinzas, 1 (una) unidad de bombas sumergibles, 2 (dos) unidades de bordeadoras, 25 (veinticinco) unidades de buscapolos, 4 (cuatro) unidades de caja de herramientas, 15 (quince) unidades de cinta destapa cañerías, 18 (dieciocho) unidades de crimpeadora, 20 (veinte) unidades de cucharas de albañil, 40 (cuarenta) unidades de disco de corte, 25 (veinticinco) unidades de fieltro, 40 (cuarenta) unidades de fratachos, 4 (cuatro) unidades de termofusora, 2 (dos) unidades de garrafas, 40 (cuarenta) unidades de guantes, 4 (cuatro) juegos de destornilladores, 8 (ocho) juegos de llaves combinadas, 10 (diez) unidades de linternas, 4 (cuatro) unidades de martillo galponero, 12 (doce) unidades de mazas, 10 (diez) unidades de tester digital, 15 (quince) unidades de nivel de aluminio, 31 (treinta y una) unidades de palas y 20 (veinte) unidades de picos, en la suma total de PESOS cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y siete con sesenta ctvs. (\$499.247,60) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 65.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damian Schiavone  
Secretario de Economia y Finanzas



Nestor O. Grindetti  
Intendente  
Municipio de Lanús

